



## PROCEDIMIENTO PARA TRANSFERENCIA PATRIMONIAL DE ELEMENTOS

---

### Productor (usuario de la repartición que solicita la transferencia patrimonial del bien)

1. Para realizar una transferencia de un bien inventariable se debe en primera medida completar la planilla de transferencia patrimonial de elementos que se encuentra en [https://www.agro.uba.ar/uti/servicios/gestion\\_administrativa/SEE](https://www.agro.uba.ar/uti/servicios/gestion_administrativa/SEE) (archivos para adjuntar como embebidos), se adjunta modelo al final del documento.
2. **Acceder al Sistema de Expediente Electrónico (SEE)** <https://cas-prod.ee.uba.ar> con su clave y contraseña y, desde su Escritorio Único (EU), ingresar al Módulo de Comunicaciones Oficiales (**CCOO**).
3. Crear una CCOO con Tipo de Documento **NOTA (NO)**.
  - a. Completar el campo Referencia con el nombre de transferencia de bienes (Ej. Transferencia de bienes a.....)
  - b. Adjuntar como archivo embebido la planilla confeccionada y firmada con todos los datos del o de los bienes que se deben transferir.
  - c. En el cuerpo de la nota indicar que se transfieren elementos de la repartición/sector que los transfiere a la repartición/sector que los recibe.
  - d. Incluir como destinatarios a Ariel Oscar Bouzo (**ABOUZO - DTPA#SSA\_FAGRO**)/ Luis Enrique Duarte (**LDUARTE - DTPA#SSA\_FAGRO**)/ Romina Alejandra Fernández (**ROMFERNANDEZ - DTPA#SSA\_FAGRO**) del Departamento de Patrimonio con copia al responsable destinatario del bien
  - e. Enviar a firmar o firmar un mismo la CCOO

### Departamento de Patrimonio

4. Recibe la CCOO, verifica la nota y la planilla confeccionada con los bienes a transferir.
5. Realiza la transferencia patrimonial en el sistema de patrimonio.
6. Comunica desde la CCOO recibida, por medio del botón de acciones (continuar) utilizando tipo de documento **NOTA (NO)** al destinatario que se autoriza la transferencia dichos bienes. Incluye con copia al productor solicitante y a Leandro Carradore (DGA) para su conocimiento.

### Productor repartición que transfiere bienes

7. Una vez verificada la autorización del Departamento de Patrimonio el productor estará habilitado para coordinar la entrega de bienes con la repartición/sector receptor del bien/bienes

